

## Acuerdos para la emisión de bonos de CEBJA 2022

Junta Calificadora de Méritos y Secretaría Técnica de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos comunica ACUERDOS que servirán de instructivo para inscripción/obtención de BONO CEBJA 2022 (Nivel Primario).

Dispóngase que para la emisión de Bonos CEBJA 2022, la documentación adjuntada reviste carácter de **declaración jurada**.

La documentación presentada deberá ser escaneo legible del ORIGINAL y en formato PDF (sin correcciones ni enmendaduras). (En caso de tener más de una hoja el ítem a cargar deberá escanear todas las hojas y subir un solo PDF).

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- DNI (anverso y reverso del original)
- CUIL

### **EN CUANTO A DDJJ:**

- **Declaración Jurada de Cargos** vigente, en caso de rectificación debe adjuntar la probanza necesaria. En la misma tienen que estar consignados todos los cargos u horas que posee en administración pública o privada, a nivel nacional, provincial o municipal, en todo el ámbito de la República Argentina.

*NOTA : La DDJJ debe estar completa en su totalidad en Datos Personales , sin excepción. Si necesita que le consignen datos faltantes , puede comunicarse al 261 6654429.*

### **EN CUANTO A TÍTULOS:**

- **Títulos (Definitivos o Provisorios):** que otorguen incumbencia (registrados en la Oficina de Títulos de la DGE, o en Delegaciones Administrativas Regionales) .
- **Postítulos:** de acuerdo con la resolución N° 117/10 y anexo del CFE. Deben consignarse las horas reloj de lo presentado.
- **Otros títulos:** son aquellos que difieren del que habilita el bono. Todos deben ser DEFINITIVOS y estar registrados.



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS

#### EN CUANTO A SERVICIOS:

- **Servicios (de la modalidad):** se tomarán hasta el 31/12/2020 (deben ser bajados de GEM y se debe aclarar la zona que posee el agente)
- **NO se recibirán cuadernos de actuación.**

#### CURSOS:

- **Para Bono CEBJA Nivel Primario : PRIMERA VEZ:** Se tomarán en cuenta los cursos desde 2015 a 2020., siempre teniendo en cuenta que sean posteriores a la obtención del título.
- **Se tomarán en cuenta:** Hasta **31/12/2020:**
  - Muestras educativas (de la modalidad).
  - Presentaciones artísticas (de la modalidad).
  - Jurado de concurso, Jurado de abanderados y escoltas (de la modalidad).
  - Textos (deben estar registrados en la propiedad intelectual, se acredita con fotocopia de la portada y certificación de la editorial.)
  - Torneos, Campamentos (de la modalidad).
  - Salidas didácticas (debe presentarse la certificación del directivo donde conste el horario y tiempo de la salida de la modalidad).
  - Feria de ciencias, Charlas. (de la modalidad).
  - Ensayos certificados por institución oficial (proyectos pedagógicos). No se tabularán proyectos de desarrollo curricular, ni jornadas institucionales por ser inherentes a la función docente.
  - Recreaciones, periódicos escolares, folletos (de la modalidad).
  - Autoridades de mesa en elecciones.
  - Becas: se considerarán las ganadas por concurso a nivel nacional o internacional, deben estar certificadas por la institución que las otorga e incluir



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
P. Mendocinas 1157, 3er Piso - Ciudad - Mendoza / +54 0261 4299290  
[dge-juntadeja@mendoza.gov.ar](mailto:dge-juntadeja@mendoza.gov.ar) | [www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar)



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS

la duración y la fecha.

- Trabajos de investigación: debidamente certificados como tales por instituciones de nivel superior terciario o universitario.
- Congresos, simposios y foros: si no se especifica, se considerarán "SIN PONENCIA". Cuando en la certificación se superponen dos denominaciones se toma la de mayor puntaje, ejemplo nacional y provincial.
- Encuentros, conferencias y jornadas.
- Cursos (con Resolución): se considerarán los cursos a partir de 8 hs reloj de duración, (no se pueden agrupar cursos para obtener la carga horaria mínima). Cuando figura con evaluación o aprobado se consigna con evaluación. En caso de no contar con firmas originales debe constar con código QR.

#### OTROS:

- **Sostén de familia:** debe ser del año en curso y se renovará anualmente.. Quiénes soliciten tramitarlo, podrán hacerlo online en el siguiente link: <http://www.partidasdigitales.mendoza.gov.ar/pedidosreg/>
- **Hijo/a de docente:** debidamente certificado (acta de nacimiento del/la aspirante, certificado de servicios o bono de sueldo de padre o madre docente).
- **Antigüedad de gestión:** cantidad de inscripciones en Junta Calificadora de EPJA (hasta 5 puntos).

#### IMPORTANTE

- Enviar sólo la hoja de iniciativas debidamente certificadas por el directivo (firma y sello) y sello de la escuela. En el caso de salidas la certificación deberá consignar Si o No , con pernocte y cantidad de horas.
- No se tomarán antecedentes anteriores a la obtención del título que otorga bono.
- Materias rendidas y aprobadas de otra/s carrera/s de nivel superior o Universitario, aprobadas al 31/12/2020, con sello y firma correspondiente de la institución. **No libreta.**
- Voluntariado: no se tomarán.
- Zona: Según Decreto N° 250/18 y con la zona más favorable al docente, en el caso de no coincidir con la zona actual, la misma se tomará con el puntaje del porcentaje siguiente. Cuando el docente preste servicios en dos establecimientos



**MENDOZA**  
**GOBIERNO**

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso - Ciudad - Mendoza / +54 0261 4299290

[dge-juntadeja@mendoza.gov.ar](mailto:dge-juntadeja@mendoza.gov.ar) | [www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar)



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS

simultáneamente se tomará el servicio del establecimiento de mayor zona y de treinta días o más. Se debe especificar la zona en la certificación.

- El aspirante podrá efectuar reclamos a través del correo [bonocejba@gmail.com](mailto:bonocejba@gmail.com) una vez que haya recibido su bono.
- Si se detecta algún error en la inscripción de años anteriores se enmendará teniendo en cuenta que la validez del bono CEBJA es anual.

Lic. Prof. Alejandra C. Fernández  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
De Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. VIVIANA PORTE  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACION PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. Analía R. Oliva  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
De Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. SUSANA E. DIAZ  
MIEMBRO TITULAR  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



MENDOZA  
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
P. Mendocinas 1157, 3er Piso - Ciudad - Mendoza / +54 0261 4299290  
[dge-juntadeja@mendoza.gov.ar](mailto:dge-juntadeja@mendoza.gov.ar) | [www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar)